



SECRETARIA DE SEGURIDAD  
Dirección de Investigación y Evaluación de la  
Carrera Policial  
**DIECP**



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA**  
**POLICIAL**

**BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001-2016**  
***CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS***  
***OFICINAS DE LAS DIRECCION DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE***  
***LA CARRERA POLICIAL (DIECP).***

**TEGUCIGALPA, MARZO 2016**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01-2016**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL”**

***INTRODUCCIÓN***

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones técnicas a que deberán someterse los oferentes en la **licitación pública nacional N° 001- 2016; con el propósito que sean presentadas ofertas sobre la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL”**

El pliego de condiciones formará parte íntegra del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acrediten su capacidad.

Las ofertas serán recibidas: El día **25 de abril del año 2016**, a las 10:00 a.m. y abiertas en acto público el mismo día a las 10:15 a.m. en el Salón de Sesiones de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial ubicado en el quinto piso del edificio ALPHA, No. 608, Col. Palmira, Avenida Brasil ; en presencia de la comisión evaluadora y los Representantes de las Empresas Participantes.

**Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.**

## TERMINOLOGÍA DEL DOCUMENTO DE BASES DE LICITACIÓN

### **Adjudicación:**

Es el acto mediante el cual la DIECP, una vez analizadas las ofertas presentadas, comunica al proveedor seleccionado la adjudicación de la licitación.

### **Adjudicatario:**

Empresa a quien se le adjudica el suministro o la prestación del servicio determinado.

### **Adendum:**

Aclaración o modificación al documento base previo a la recepción y apertura de ofertas.

### **Pliego de condiciones:**

Llamado también Documento de Licitación o Bases de Licitación. Son los documentos emitidos por la DIECP, que especifican detalladamente el suministro o la prestación del servicio objeto de la licitación, establecen las condiciones del contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el proceso de licitación.

### **Carta de Adjudicación:**

Es la comunicación escrita enviada por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial al oferente en donde le informa que el proceso de licitación para el suministro de bienes y servicios le ha sido adjudicado, indicando el monto respectivo.

### **Carta de Aceptación:**

Es la nota que el oferente remite a la DIECP y que constituye la aceptación formal de este para realizar el suministro de un bien o servicio.

**Caso Fortuito o fuerza mayor:** Es todo acontecimiento que no ha podido preverse o, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se entenderá caso fortuito: Aquel acontecimiento en el que participa la mano del hombre, ejemplo: guerra, rebelión y motines, huelga; y fuerza mayor aquel acontecimiento en el que no participa la mano del hombre, es una fuerza natural, ejemplo desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones.

### **Contrato:**

El contrato representa el convenio escrito celebrado entre la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y el Oferente favorecido en el proceso de licitación en donde se establecen todas las condiciones contractuales para el suministro de un bien o servicio de conformidad con las bases de licitación y la oferta.

**Comisión de Evaluación:** Comisión nombrada por el Director Nacional de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de licitación.

**Proveedor:** Es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por la DIECP para el suministro de bienes o servicios de acuerdo a la calidad,

especificaciones técnicas y condiciones respectivas

**Días Calendarios:** Son todos los días de la semana, incluyendo sábado y domingo.

**Días Hábiles:** Son los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes.

**Días Inhábiles:** Son los días de la semana comprendidos entre sábado y domingo, además de aquellos decretados como días feriados nacionales o por decreto especial.

**DIECP:** Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial

**DS:** Son los defectos u omisiones subsanables contenidas en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

**DNS:** Documento no subsanable

**Gerencia Administrativa:** Es la coordinadora de los procesos de licitación.

**Financiamiento:** Fondos de Contrapartida Nacional.

**Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Es una Garantía extendida conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado y 243 del Reglamento de dicha ley, a favor de la **Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial**, por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras y tiene por objeto asegurar a la DIECP que el oferente está dispuesto a mantener su oferta por el periodo y monto establecido en estas Bases de Licitación, esta será equivalente por lo menos al 2% de su valor.

**Garantía de Cumplimiento:** Es una Garantía conforme a lo dispuesto en el artículo 100 (y), 101, y 102 de la Ley de Contratación del Estado, extendida a favor de la DIECP por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras y sirve para garantizar que el contratista ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato equivalente al quince (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos la que debe tener una vigencia de noventa días hábiles posteriores a la fecha final de entrega del suministro del bien o servicio.

**Idioma Oficial:** El español es el idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas, en todo caso cualquier material impreso que el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción al Idioma español.

**Licitación:** Proceso para la adquisición de bienes o servicios mediante comparación de ofertas en igualdad de condiciones de acuerdo a documento base.

**Ley y Reglamento:** Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**Monto del contrato:** Es el precio total a pagar por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, en base a la oferta presentada y aceptada al proveedor y contemplada en la carta de adjudicación como resultado de un proceso de licitación.

**Modificación al contrato:** La modificación que importe aumento en la cuantía del contrato siempre que no exceda del 10% del valor del mismo se harán mediante enmiendas autorizadas previa autorización de la DIECP y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria. Si la modificación excede ese monto se hará ampliación del contrato.

**Oferente:** Todos los participantes en el proceso de licitación que hayan adquirido las bases respectivas del proceso.

**Plazo:** El plazo del contrato es el período de tiempo estipulado en la base de la licitación.

**Prórroga de plazo:** Ampliación del plazo durante el cual el contratista debió brindar servicios o entregar bienes y que no ha podido hacerlo como consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

**Pago de Suma global:** Pago total que no debe exceder del valor del contrato que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar el suministro de bienes y servicios.

**Rescisión de contrato:** Facultad que tiene la DIECP y el contratista para rescindir el contrato si existe incumplimiento del contrato atribuible a alguna de las partes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**Supervisión o contraparte:** Son las áreas de la DIECP encargadas de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01-2016**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL”**

**1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

Contratar los servicios de seguridad privada para la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. y San Pedro Sula, con las características que se detallan en las especificaciones técnicas solicitadas en estas bases.

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial a través de esta Licitación adquirirá los servicios de seguridad privada para lo siguiente:

- Edificio que ocupa las oficinas de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial ubicado en col. Palmira, Avenida Brasil, Edificio ALPHA, No. 608, Tegucigalpa.
- Casa donde opera la Oficina Regional de la DIECP, ubicada, Col Trejo, cuarta etapa, 21 calle a mano izquierda de Hotel La Cordillera pasando el puente, una cuadra adelante casa de esquina, color ocre, San Pedro Sula.
- Oficina de Recepción de Denuncias, Bo. Las Acacias, 3ra Ave. Edificio Handal, segundo nivel, local 204, San Pedro Sula,.

**2. CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación, será dirigida a la siguiente dirección:

Señores Comisión de Evaluación  
Gerencia Administrativa  
Quinto Piso Edificio DIECP  
Ref: Licitación Pública Nacional No. 001-2016  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Teléfono: 2238-1900/2238-0300/2238-1500

Atención: Licenciada Meybel Fabiola Velásquez Amaya  
Gerente Administrativo y Financiero. Coordinador de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional No. 001-2016 **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE LA CARRERA POLICIAL DIECP”**

### 3. CONTENIDO Y ROTULACION DE SOBRES:

Los oferentes presentarán su oferta, documentación legal, idoneidad técnica, parte técnica y económica, en original y copia; que deberán ir firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal; las páginas de la oferta deberán venir foliadas, rubricadas tanto en el original como la copia. Deberán venir en sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo, escritos a máquina y en idioma español, tal como lo establece el artículo 111 del Reglamento de la LCE.

#### 3.1 Rotulación de sobre

El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, en original y una copia, será rotulado de la siguiente manera:

##### Parte Central:

##### **OFERTA ORIGINAL / COPIA DE OFERTA**

COMISIÓN DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001-2016  
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL.”

TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

**Esquina superior izquierda:** Representante Legal y su Dirección Completa.

**Esquina superior derecha:** Fecha de Recepción, apertura y Hora de apertura.

#### 3.2 Orden en la presentación de las ofertas.

Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

Todas las ofertas se deberán presentar debidamente foliadas, encuadradas o empastadas.

La Portada deberá contener el Nombre del Oferente, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura.

La oferta original contendrá:

- a) Carta Propuesta ( según Anexo A)
- b) Cuadro de especificaciones Técnicas (según Anexo B)
- c) Cuadro de Oferta económica (según Anexo C)
- d) Declaración Jurada ( según anexo D)
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo al punto 17 de estas bases.
- f) Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el punto 11 de las condiciones generales de estas bases.
- g) Documentos de idoneidad técnica y financiera contenidos en numeral 12 y 13 de estas bases.

Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

#### **4. OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL PROCESO**

Todos los licitantes que hubieren obtenido el pliego de condiciones, podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro, de los tres (3) días hábiles después de adquiridas las bases; no se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. La DIECP por medio de la Comisión de Evaluación contestará dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud correspondiente, rechazándose automáticamente, las solicitudes extemporáneas.

Si a juicio de la Comisión de Evaluación, se estima que es necesario hacer alguna modificación al presente documento, se preparará un ADDENDUM a las bases de licitación y se hará su publicación en diarios del país. En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que originaron las aclaraciones. Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

##### **4.1 Ofertas Alternativas**

No se aceptarán ofertas alternativas, los oferentes presentaran una sola oferta, conforme a las especificaciones descritas: Si se presentara más de una oferta esta será descalificada. Al tenor de lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado y 113 de su Reglamento.

##### **4.2 Número de oferentes**

El número mínimo de oferentes será de uno (1) para este proceso.

##### **4.3 Período de validez de las ofertas**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de 90 días hábiles calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la DIECP por incumplimiento.

En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario, La DIECP podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los oferentes antes de la fecha prevista para su vencimiento, el silencio de los oferentes se entenderá como disenso. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de la oferta, lo anterior en aplicación al artículo 117 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.

#### **5. FINANCIAMIENTO**

Esta Licitación será sufragada con fondos de Contrapartida Nacional de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.



## 6. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en esta Licitación, Las Bases, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2016, Ley de Procedimiento Administrativo y demás leyes aplicables a la materia.

## 7. RETIRO DE OFERTAS

Sólo se permite retirar la oferta antes de la audiencia de apertura de ofertas, sin perder por ello su garantía, en caso que la oferta sea presentada posteriormente se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia de su entrega; si las retiran posteriormente se ejecutará la citada garantía de oferta, salvo el caso establecido por la ley. El oferente que retire su oferta podrá presentar una nueva propuesta, siempre y cuando se reciba dentro del plazo de presentación. Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 8. RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez recibidos los sobres de las ofertas para la presente Licitación, el Coordinador de la Comisión de Evaluación procederá a la apertura de las mismas, con la asistencia de las personas que adquirieron el documento base y/o presentaron ofertas el día y la hora señalados en el aviso de publicación, en dicho acto se le dará lectura a lo siguiente:

- El monto de La Oferta Económica.
- La Garantía de Mantenimiento de oferta: Monto de la garantía, número de la garantía, institución bancaria o compañía de seguros que la emite, vigencia de la garantía y cláusula obligatoria,
- El número de Folios que conforman la oferta.

De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto. Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 122, 123 de su Reglamento.

Las ofertas recibidas después de la hora límite para su presentación no se admitirán, lo cual se hará constar en el Acta correspondiente. Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

- Posterior a la apertura de Ofertas, la información relacionada con el contenido de las ofertas, examen, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la licitación, **no deberá ser revelada a los oferentes** u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la licitación haya sido notificada al oferente adjudicado.
- Cualquier acción de un oferente, que tenga como propósito influenciar a algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta por él presentada.
- Hasta tanto no se notifique la resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.
- A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los oferentes no podrán comunicarse con la Comisión de Evaluación designada por la DIECP, sobre ningún aspecto de su oferta o de las ofertas de otros oferentes, salvo que se solicite por escrito cualquier aclaración por los licitadores.

## 10. REVISION DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la citada Ley. Cualquier comentario a las mismas lo podrán hacer por escrito, en los dos **(2) días hábiles** siguientes a la recepción y apertura de las mismas; pasado este término no se aceptará comentario alguno.

## 11. DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE

El Oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de orden Legal:

- a) Carta Propuesta (ver anexo A modelo carta Propuesta) (DNS).
- b) Oferta Económica (ver "Anexo C") (DNS).
- c) Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria (DNS).
- d) Fotocopia autenticada del Testimonio que contenga el Instrumento Público de la escritura de constitución de la sociedad o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente. Y Registro Tributario Nacional. (DS)

- e) Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la sociedad. (DS)
- f) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la sociedad. (DS)
- g) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (DS).
- h) Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.(DS)
- i) Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) DS.
- j) Constancia de autorización para operar como empresa de seguridad privada, emitida por la Secretaría de Seguridad. (DS)
- k) Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS)
- l) Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad (DS).
- m) Constancia vigente de solvencia Fiscal electrónica, emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).
- n) Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado. DS.
- o) Constancia de no tener juicios laborales pendientes como demandado, por incumplimiento a sus empleados de los derechos que establecen las normas laborales. (DS)

La Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su Representante de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

**Los documentos anteriores deben referirse a la sociedad mercantil, estar vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados.**

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (DNS), para ser evaluados posteriormente, técnica, financiera y económicamente.-

## 12. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de idoneidad técnica:

### 12.1 *Referencias:*

Los licitantes deberán presentar como mínimo tres Constancias de calidad, indicando que los servicios de seguridad prestados han sido satisfactorios y han cumplido con lo contratado.

### 12.2 *Experiencia:*

Los licitantes deberán acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la prestación de servicios de vigilancia, con contratos de iguales o mayores niveles de servicio al requerido en la presente licitación, entendiéndose como niveles de servicio, el número de guardias asignado a cada contrato ejecutado.

**Nota. La no presentación de la documentación indicada en experiencia será motivo de descalificación de la empresa ofertante.**

## 13. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

El oferente deberá presentar la siguiente información para la evaluación financiera:

- a) Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2014 y 2015.
- b) Constancia bancaria de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 30% del monto de la oferta.

## 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La documentación técnica se deberá presentar conforme a los formatos establecidos en el Anexo B de estas bases, deberá contener un detalle pormenorizado del servicio para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

**Especificaciones de los Servicios Requeridos:**

**14.1 ÁREAS DE VIGILANCIA**

Las labores de vigilancia se efectuarán en las áreas siguientes:

- a) Edificio principal DIECP (entrada y estacionamiento), hasta a 100 metros dentro de la zona periférica del edificio principal.
- b) Oficina Regional de la DIECP en San Pedro Sula
- c) Oficina de Atención de Denuncias ubicada en SPS

**14.2 PERSONAL Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA VIGILANCIA**

**a) Personal**

Para la realización de las labores de vigilancia el tiempo de la duración del contrato, deberá disponerse de DOCE (12) guardias de seguridad, los cuales deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes:

**ASIGNACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**

	HORARIOS	POSICIONES	CANTIDAD SOLICITADA
1	12 horas diurnas de lunes a domingo	Guardia líder	1
2	12 horas diurnas de lunes a domingo	Entrada principal edificio DIECP	1
3	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada principal edificio DIECP	1
4	12 horas diurnas de lunes a domingo	Área de Recepción edificio DIECP	1
5	12 horas diurnas de lunes a domingo	Entrada exterior de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP Estacionamiento	1
6	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada exterior de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP Estacionamiento.	1
7	12 horas diurnas de lunes a domingo	Rondas en zona periférica de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP Estacionamiento, zona de estacionamiento de empleados.	1
8	12 horas diurnas de lunes a domingo	Estacionamiento externo de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP	1

9	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Estacionamiento externo de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP	1
10	12 horas diurnas de lunes a domingo	Entrada del edificio de la Oficina Regional en SPS.	1
11	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada del edificio de la Oficina Regional en SPS.	1
12	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada en edificio de Atención de Denuncias en SPS.	1
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>

**NOTA: La empresa deberá cubrir con personal adicional los días libres que otorguen a los guardias asignados, dado que es de estricto cumplimiento los turnos, horarios y cantidad de guardias solicitados.**

**Asimismo en caso de extravío de mobiliario y equipo de la Institución por negligencia del personal de seguridad, la empresa está obligada a restituir el bien.**

El personal propuesto deberá cumplir los requisitos mínimos siguientes:

- Ser del sexo masculino. (para los turnos nocturnos)
- Experiencia en trabajos similares, mínima de tres (3) años.
- Buena presentación.
- Hoja de antecedentes penales y policiales **vigente**.  
El personal contratado tendrá acceso a un servicio sanitario completo.

#### **b) Equipo y Armas**

El equipo requerido que deberá estar asignado al personal que realizará las labores de vigilancia por turno (diurno y nocturno) es el siguiente:

- Cada guardia deberá portar un revolver o pistola automática, un cinturón porta arma, munición y un radio para comunicación entre sí o con la base con frecuencia amplia por área, haciendo un total de 12 revolver o pistolas automáticas y al menos 8 radio comunicador.
- Cinco escopetas calibre 12 (3 en Oficina principal en Tegucigalpa, 1 Oficina Regional en SPS, 1 en Oficina de Recepción de denuncias en SPS).
- Cinco lámparas de mano recargables por turno nocturno.
- Uniforme completo con su debida identificación.
- Un Detector de Metal por área, haciendo un total de 4 detectores.
- Permiso de portación de armas vigentes de cada una de ellas.

Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada y ésta deberá adjuntar a la oferta el detalle del mismo, indicando el número de serie e inventario.

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente el mismo número de trabajadores a que se refiere el primer párrafo de este numeral. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones de la DIECP, ni al contenido de las mismas. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la empresa contratada.

Por su parte, la DIECP también designará al personal que estime necesario, para verificar que el trabajo realizado esté hecho a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la empresa contratada según lo indicado en el primer párrafo de este numeral.

El personal de la empresa contratada deberá observar durante la jornada de trabajo todas las normas y reglamentos establecidos por la DIECP, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la empresa a que pertenecen, portando durante todo el tiempo un gafete que contendrá el nombre y número de empleado.

La empresa contratada deberá tener presente que todo su personal esté legalmente habilitado para trabajar, obligando a responder por los accidentes daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.

La empresa contratada no deberá tener una rotación del personal asignado superior al 30% durante la vigencia del período del contrato de servicio, en vista que de una u otra manera la familiaridad o identificación con el personal es importante.

#### **c) Materiales**

Los oferentes deberán adjuntar un detalle de las armas y municiones que se utilizarán, para la vigilancia de cada área; estos equipos deberán ser en la cantidad requerida y de acuerdo con las necesidades de la DIECP y la experiencia en este tipo de trabajo.

Los daños causados por la utilización de armas o municiones no adecuadas, serán responsabilidad de la empresa adjudicada, por lo tanto, tendrá que responder por los mismos a satisfacción de la DIECP.

La empresa adjudicada se comprometerá a mantener permanentemente en las instalaciones de la DIECP la cantidad suficiente de armas y municiones necesarias para la prestación de los servicios de seguridad, así como del mantenimiento de las mismas, según se ha solicitado y la DIECP se reservará el derecho de verificar el cumplimiento de tal compromiso.

Es obligación de la empresa adjudicada proporcionar todo el equipo que necesita el personal, debiéndose adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán.

### 14.3 EQUIPOS Y ARMAS

	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS</b>
1	Doce Revolver o pistola automática, con cinturón porta arma y munición
2	Ocho Radio de comunicación portátil (dos por área)
3	Cinco Escopetas calibre 12 (Tres en Edificio Principal en Tegucigalpa, una en Oficina Regional en SPS, una en Oficina de Recepción de Denuncias en SPS.)
4	Cuatro detectores de metales manuales (uno por área: entrada del Edificio Principal, recepción Edificio Principal, entrada Oficina Regional en SPS, Y Oficina de Recepción de denuncias en SPS. Denuncias, Centro de Control de Confianza y Of. Progreso)
5	Cinco lámparas de mano o linternas

### 15. PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes presentarán su oferta económica conforme al “ANEXO C” de estas Bases, de acuerdo a los costos que corresponda a los servicios detallados en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior. Se deberá presentar un cuadro sumario en donde se incluyan los servicios licitados con sus precios unitarios y totales en Lempiras.

El oferente deberá consignar en su oferta el costo de todos los impuestos aplicables, incluyendo el 15% de impuesto sobre ventas.

En caso de existir discrepancia entre la suma de los costos unitarios con el total ofertado, se tomará como válido el costo unitario y se procederá a rectificar los importes correspondientes.

### 16. DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES



Se consideran defectos u omisiones subsanables siempre y cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado, Artículo 5 párrafo segundo y en Reglamento Artículo 132.

- a) La falta de copias de la oferta
- b) Falta de la literatura descriptiva o de muestras;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio.
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes.
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de proveedores y contratistas.

Se permitirá subsanar el defecto u omisión dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación de la correspondiente omisión o error, lo anterior en base al Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, y se hará de conocimiento del oferente.

## 17. GARANTÍAS

Todas las garantías o fianzas que se emitan a favor de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial contendrán la Cláusula Obligatoria siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA E INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACION AUTOMATICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA POR LA VIA DE APREMIO, SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.**

### ***Garantía de Mantenimiento de Oferta.***

Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y podrá consistir en un cheque certificado, garantía bancaria o fianza expedida por el sistema bancario nacional o aseguradora del país, pagadero a la vista, para proteger a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.

La garantía presentada tendrá una vigencia por el término de noventa **(90) días calendario** a partir de la fecha de apertura pública de ofertas, y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido.

***Garantía de Cumplimiento.***

El oferente favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al **Quince por ciento (15%)** del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el proveedor ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato y el fiel cumplimiento del servicio; la cual deberá tener una vigencia a partir de la firma del contrato hasta tres meses posteriores al vencimiento del contrato. Si por causas imputables al oferente no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la DIECP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía. Todo ello sin perjuicio a la posible ampliación que pudiera darse a dicha garantía según lo estipulado en el artículo 102 de la LCE.

## **18. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio de la oferta será el que se acepte como tal de acuerdo al cuadro de oferta económica e incluirá los impuestos sobre la venta.

## **19. ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO**

El Oferente estará obligado a realizar o iniciar los servicios contratados a partir del 01 de mayo del 2016.

**Si el proveedor incurriera en mora, imputable al contratista, la DIECP, aplicará una multa por cada día de atraso equivalente a 0.17% por el monto total del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.**

## **20. DESCALIFICACION DE OFERTAS**

SERAN DECLARADAS INADMISIBLES Y NO SE TENDRAN EN CUENTA EN LA EVALUACION FINAL, LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) La oferta o carta propuesta que no esté firmada por el oferente o su representante legal debidamente facultado.
- b) Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.
- c) Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada.

- d) Porque el solicitante agregue o disminuya cualquier disposición, por medio de la cual, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio de las especificaciones o cualquier otra condición.
- e) Si hay evidencias de acuerdos o convenios colusorios o malintencionados entre los oferentes.
- f) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, fecha, vigencia requerida y no contenga la cláusula obligatoria.
- g) El incumplimiento de un requisito legal que no puede ser subsanado, o al ser requerido para subsanarlo se considerará que no cumple en legal y debida forma a lo establecido en el pliego de condiciones.
- h) Haberse presentado por sociedades o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

## **21. LICITACION DESIERTA O FRACASADA.**

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, en aplicación al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de (un (1)) oferentes previsto en el pliego de condiciones y la declarará fracasada en los casos siguientes:

- a) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias y a los intereses de la DIECP.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley y en el Pliego de condiciones.
- c) Cuando se comprobare que ha existido colusión
- d) Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de Fuerza mayor debidamente comprobados que impidieran su conclusión.
- e) Cuando las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado para la licitación.

## 22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La DIECP por medio de la Comisión Evaluadora utilizará para la evaluación de ofertas, los parámetros siguientes:

- a) La Comisión Evaluadora revisará el cumplimiento de los requisitos legales, si existiera un documento no presentado y de carácter subsanable, La Comisión solicitará al oferente completar dicha documentación conforme al tiempo establecido para subsanar.
- b) Posteriormente La Comisión evaluará la idoneidad técnica y financiera, las ofertas que cumplan a criterio de la DIECP con la documentación requerida darán lugar a que se evalúe la oferta técnica.
- c) La Comisión Evaluadora podrá solicitar aclaraciones por escrito a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofertado, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto, tipo y vigencia) sin violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las respuestas deberán ser presentadas por escrito y serán agregadas al expediente según el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Las ofertas que no hayan sido descalificadas o rechazadas serán evaluadas en su oferta económica. En el análisis de la oferta económica, si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerará los expresados en letras.
- e) Si se presentare una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle otros elementos, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al 30% del monto contratado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el orden sucesivo en precio.
- f) En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará el mecanismo de puntos o porcentajes, por lo cual la evaluación se dará en términos de que cumple o no cumple, tanto con la documentación obligatoria, como con todas y cada una de las especificaciones técnicas, recomendando la adjudicación al licitante que cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, oferte el precio más bajo.
- g) Mientras no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora que se designen tendrán carácter confidencial, por lo tanto sus miembros no podrán proporcionar información alguna relacionada con el proceso, por consiguiente a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de la

Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

- h) El resultado de la evaluación será presentado por La Comisión Evaluadora a la Máxima Autoridad de la DIECP, en un Informe de Recomendación de Adjudicación para que decida su adjudicación conforme al Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **23. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

La Licitación se adjudicará en forma total al oferente que haya cumplido con todas las condiciones indicadas en el documento de licitación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta económica más baja, o que se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada de acuerdo a criterios objetivos, definidos en estas bases.

Al momento de adjudicar el Contrato, la DIECP se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios requeridos, especificados originalmente en la Sección 12. Especificaciones Técnicas de estas bases, siempre y cuando esta variación no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando se emita la correspondiente Resolución por parte de la DIECP, la cual será notificada por escrito.

Al oferente cuya oferta sea seleccionada se le notificará el lugar y fecha para formalizar el Contrato correspondiente para la presentación de la Garantía de Cumplimiento.

### **24. FALTA DE FORMALIZACION**

Si al oferente al que se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de su notificación, quedara sin valor y efecto la adjudicación y la DIECP hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere la DIECP podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible, por cualquier motivo, al oferente que resulto en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la DIECP.

### **25. EMPATE**

Cuando dos (2) o más oferentes hicieran ofertas que resulten idénticas en especificaciones, términos, condiciones, precios y estos resultaren ser las mejores para los intereses de la DIECP se procederá, según lo previsto en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 26. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Notificada la resolución al Oferente seleccionado, éste queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento respectiva, dentro del término de treinta (30) días calendario después de recibida la notificación. En el contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes bases de Licitación y todas aquellas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## 27. FORMA DE PAGO

Se podrán hacer pagos mensuales los que se harán en moneda nacional (Lempiras).

El proveedor requerirá el pago a la DIECP y adjuntará a la solicitud una factura que describa el servicio prestado y recibo a nombre de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

Los pagos se harán a través del Fideicomiso con Banco LAFISE y de conformidad con lo establecido en el contrato.

## 28. AFECTACION DE LAS GARANTIAS

Si hubieren reclamos al oferente adjudicado, por incumplimiento de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, la DIECP notificará este hecho a la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento ejecutada, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.

## 29. RECLAMOS

Cualquier reclamo en etapa de prestación del servicio objeto del contrato que la DIECP formalice y no sea atendida en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, y no se logre concertar un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la rescisión del contrato o ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

## 30. EJECUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si el Contratista diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en las bases o en su oferta, así como en la calidad del servicio, la DIECP procederá a ejecutar su Garantía de Cumplimiento de Contrato y no se aceptará su participación en futuros procesos de contratación realizados para este fin.

## 31. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial por parte del Oferente, de las obligaciones que le corresponden conforme a las bases, la oferta y el contrato, no serán considerados como tal, si se atribuye motivos

de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados por la DIECP, los que se entenderán así:

Caso fortuito: Aquel evento ocurrido con la intervención de la mano del hombre, ejemplo: Guerra, rebelión y motines; huelga (excepto aquella de empleados del proveedor) y; Fuerza mayor: Aquel evento ocurrido sin la intervención de la mano del hombre, ejemplo: desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad del servicio a suministrar.

### **32. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

En caso de que el Oferente Adjudicado no cumpla con el plazo para la realización del servicio conforme el numeral 26 de estas bases, se le sancionara en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las normas generales de la ejecución presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2016.

La DIECP comprobará diariamente la asistencia del personal contratado de manera que se mantenga el mismo número de guardias convenidos en las especificaciones técnicas de este pliego de condiciones, y en caso de que la empresa contratada contravenga esta disposición, la DIECP deducirá del pago mensual, el valor que corresponda en concepto de multa, sin perjuicio de la resolución del mismo. (Artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado).

La acumulación de dos (2) inasistencias en el mes, sin que la empresa contratada haya realizado la correspondiente sustitución del personal, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior. No será considerado como sustitución el hecho que personal asignado a otras áreas de la DIECP realice las labores con el fin de cubrir el faltante de personal siempre debe haber el número de guardias presentes según los turnos solicitados).

Asimismo, la DIECP a través de la Gerencia Administrativa, realizará inspecciones periódicas para determinar si la empresa contratada está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo con las cláusulas del presente pliego de condiciones.

La Gerencia Administrativa preparará un informe de la inspección realizada, y en el caso de determinarse que ha habido incumplimiento en las obligaciones indicadas en las cláusulas contractuales, se le notificarán a la empresa contratada las observaciones o reclamos a que hubiere lugar, y si estos no fueren atendidos dentro del plazo que se le señale para tal efecto, la DIECP, además de imponer la multa estipulada en el primer párrafo de este numeral, podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

### **33. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**

Celebrado el Contrato, cualquier diferencia, controversia o conflicto que se produzca entre la DIECP y el Oferente Adjudicado, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas

partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales.

#### **34. CESION DEL CONTRATO Y SUB-CONTRATACION**

La DIECP no aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, al efecto será considerado como incumplimiento de la misma y se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato; salvo que la DIECP considerara lesivo a los intereses y conveniencias del mismo mantenerlo, en tal caso, se procedería a anular la resolución de adjudicación, declarando así fracasada la licitación.

La prestación del servicio deberá ser ejecutada directamente por el contratista, por tanto este no podrá subcontratar.

#### **35. ACTO RECURRIBLE**

La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnado observándose lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Previamente deberá agotarse la vía administrativa, en estos casos, los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal, según lo establecido en el artículo 142 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.

Los potenciales oferentes podrán impugnar: a) este llamado a invitación a participar en la presente licitación; b) las condiciones para la participación; c) la negativa a recibir la aplicación para participar en la licitación; d) la cancelación de la presente invitación a licitación; e) la adjudicación del contrato; f) La terminación de dichos contratos, si el impugnante alega que la terminación del contrato se hizo basada en errores en la adjudicación del contrato. Según lo establecido en el artículo 142 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado.

#### **36. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato de servicios de seguridad, comprenderá del período del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016.

**OSCAR VASQUEZ TERCERO**  
DIRECTOR NACIONAL





SECRETARIA DE SEGURIDAD  
Dirección de Investigación y Evaluación de la  
Carrera Policial  
**DIECP**



**ANEXOS Y FORMATOS**

**ANEXO "A"**

**FORMATO CARTA PROPUESTA**

**Comisión evaluadora DIECP  
Presente**

**Referencia LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001-2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL"**

**Sres. Comisión Evaluadora:**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, por este medio **DECLARO:** Haber examinado las bases de la Licitación Pública Nacional N° **001-2016**, en referencia, ofreciendo suministrar los servicios en las condiciones, forma y tiempo requeridos por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

La oferta es por un monto total de L. \_\_\_\_\_ **(números y Letras)** incluyendo en este valor el 15% de Impuesto sobre Ventas, aceptando que la forma de pago será en LEMPIRAS.

Declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto, rendir la garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente al **15%** del valor total adjudicado y dar inicio a los tramites para el suministro oportuno de los servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha señalada como orden de inicio por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y en un Plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2016.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por dos por ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (números y letras), cuya vigencia es de noventa días hábiles desde el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de sobres que contienen la documentación Legal y Técnica.

Finalmente designo a la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo o aclaración que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual se firma la presente Carta Propuesta a los \_\_\_\_\_.

---

**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO B**

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

***Instructivo para la Presentación de la Oferta Técnica***

**1. Presentación de la Oferta Técnicas**

Es indispensable que el licitante presente su oferta técnica en un cuadro de dos columnas, una con las características técnicas solicitadas y otra con las características técnicas ofertadas, para cada renglón, el cual será considerado como la base para la evaluación técnica de las ofertas. Es importante aclarar que la información técnica detallada deberá ser precisa y definitiva.

**2. Formato para la Presentación de la Oferta Técnica**

Los participantes deben presentar sus ofertas técnicas en el formato siguiente, indicando en la columna “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS**” el detalle exacto de lo que ofertan. Es decir, debe escribir la cantidad de personas con la que “**CUMPLE**”, en la partida que sea aplicable.

***ASIGNACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD***

	<b>HORARIOS</b>	<b>POSICIONES</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>
1	12 horas diurnas de lunes a domingo	Guardia líder	1	
2	12 horas diurnas de lunes a domingo	Entrada principal edificio DIECP	1	
3	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada principal edificio DIECP	1	
4	12 horas diurnas de lunes a domingo	Área de Recepción edificio DIECP	1	
5	12 horas diurnas de lunes a domingo	Entrada exterior de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP Estacionamiento	1	

6	12 horas diurnas de lunes a domingo	Rondas en zona periférica de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP Estacionamiento, zona de estacionamiento de empleados	1	
7	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada exterior de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP Estacionamiento.	1	
8	12 horas diurnas de lunes a domingo	Estacionamiento externo de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP	1	
9	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Estacionamiento externo de edificio en donde funcionan oficinas de la DIECP	1	
10	12 horas diurnas de lunes a domingo	Entrada del edificio de la Oficina Regional en SPS.	1	
11	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada del edificio de la Oficina Regional en SPS.	1	
12	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada en edificio de Atención de Denuncias en SPS.	1	
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	

**EQUIPOS Y ARMAS**

	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS	NUMERO DE SERIE
1	Doce revolver o pistola automática, con cinturón porta arma y munición		
2	Ocho Radio de comunicación portátil (dos por área)		
3	Cinco Escopetas calibre 12 (tres en Edificio Principal en Tegucigalpa, una en Oficina Regional en SPS, una en Oficina de Recepción de Denuncias en SPS.)		
4	Cuatro detectores de metales manuales (uno por área: entrada del Edificio Principal, recepción Edificio Principal, entrada Oficina Regional en SPS.		
5	Cinco lámparas de mano o linternas		

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Las empresas oferentes presentarán su oferta económica, de acuerdo a los costos que corresponda a la prestación de los servicios detallados en las especificaciones técnicas descritas en el numeral anterior. Se deberá presentar un cuadro sumario en donde se incluyan todos los servicios licitados con sus precios unitarios y el total del contrato.

El licitante deberá consignar en su oferta el costo de todos los impuestos aplicables, incluyendo el 15% de impuesto sobre ventas.

La DIECP no hará ningún pago adicional por otros beneficios laborales o impuestos, mismo que deberán estar incluidos en los precios unitarios y/o totales.

La oferta deberá presentarse en Lempiras.

**FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

Cifras en \_\_\_\_\_

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL
<b>PERIODO del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016</b>		
Costo Servicio de Vigilancia		
Más: Impuesto Sobre Ventas		
Total		
<b>GRAN TOTAL OFERTADO</b>		

En caso de existir discrepancia entre la suma de los costos mensuales y el total ofertado, se tomará como válido el costo mensual y se procederá a rectificar los importes correspondientes.

La DIECP no hará ningún pago adicional por otros beneficios laborales o impuestos, mismo que deberán estar incluidos en los precios unitarios y/o totales.

**ANEXO D**

**DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO**

**AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL:**

El suscrito Oferente declara:

1. Que las únicas personas o partes interesadas como principales en esta oferta, son las que aquí se nombran.
2. Que esta oferta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o corporación.
3. Que al someter esta propuesta he examinado cuidadosamente la ubicación del lugar donde se presentará el servicio, asimismo, que aceptan las condiciones del Contrato propuestas en las bases de esta licitación. Así como la adjudicación total de este contrato.
4. Que se propone y conviene, si esta propuesta es aceptada, en formalizar un Contrato con la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, en la forma expresada en estos documentos, en el término indicado en la Carta de Adjudicación.
5. Que ni la empresa ni su representante legal se encuentran comprendidos en ninguno de los casos que hace referencia los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Que el personal asignado a las labores derivadas de este contrato está obligado a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier tipo de información de esta institución que directa o indirectamente llegue a su conocimiento.

Por lo tanto **Declaro que he leído y entendido** todas y cada una de las partes de las bases de ésta Licitación Pública Nacional N°001-2016 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL” Para su fiel cumplimiento.

Nombre del Representante Legal de la \_sociedad \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**“CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL”**

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con tarjeta de identidad N° \_\_\_\_\_, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, actuando en mi condición de Director Nacional y Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL**, entidad desconcentrada de la Secretaría de Seguridad, creada mediante Decreto 198- 2011, que en lo sucesivo se denominará **“LA DIECP”**, debidamente facultado para este acto según Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional N° ----- y por otra parte \_\_\_\_\_, hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, identidad N° \_\_\_\_\_ y de este domicilio, actuando actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD \_\_\_\_\_**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; con Registro Tributario Nacional N° -----en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **“CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL”**, como resultado del proceso de Licitación Pública Nacional N° 001- 2016 el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta **“LA DIECP”** que mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial adjudicó a la Sociedad \_\_\_\_\_ lo siguiente:

-----

-----

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor de todos los productos y servicios a suministrar por **“EL CONTRATISTA”**, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de

\_\_\_\_\_ **LEMPIRAS EXACTOS**  
(L \_\_\_\_\_), reteniéndose el 15% de impuesto sobre ventas por un valor de

\_\_\_\_\_ **LEMPIRAS EXACTOS (L )**, que incluye cualquier costo de productos adicionales no especificados en la oferta o el contrato, pero que



sean necesarios para el servicio. Los pagos podrán efectuarse de forma mensual; **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan a “LA DIECP”. **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: Este contrato inicia el 01 de mayo y concluye el 31 de diciembre de 2016.- **QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; simultáneamente a la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar a “LA DIECP” el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “LA DIECP” una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente por tres meses posteriores a la duración del contrato, contando del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dejará sin valor ni efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento de oferta, la garantía de cumplimiento será devuelta por “LA DIECP” a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEXTA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS**; todas las garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **SEPTIMA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION**; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **OCTAVA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO**; en caso de demoras no justificadas en la entrega de los suministros y servicios objeto del presente contrato, descritos en la cláusula PRIMERA, anterior, “EL CONTRATISTA” pagará a “LA DIECP” en concepto de multa de 0.17% equivalente al valor total del contrato, por cada día de atraso en que incurra, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato “LA DIECP” podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “LA DIECP” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **NOVENA: RELACIONES LABORALES**; “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “LA DIECP” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA MODIFICACIÓN**; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA PRIMERA : CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**; son causas de resolución de este contrato el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas

convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes. Asimismo, en cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, contenido en Decreto 168-2015, se transcribe el **Artículo 68** del mismo que **textualmente indica**: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público, **DECIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito aquella circunstancia o evento en el que está involucrada la mano del hombre y como fuerza mayor aquella circunstancia o evento provocado por fenómenos naturales, en los que no interviene la mano del hombre. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO**; forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° 001-2016, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA DIECP” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes; **DECIMA CUARTA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES**; en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2016 y su Reglamento, Ley de equidad y Equilibrio Financiero y demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado; **DECIMA QUINTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA**; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato, las partes resolverán de forma conciliatoria, previo a someterse a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil Dieciséis.

**Director Nacional**

**Representante Legal**

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL**

**INVITACION A LICITAR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001-2016**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL”**

La **Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial**, necesita adquirir los servicios de seguridad, de conformidad a las características técnicas especificadas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 001-2016, para lo cual se invita a las empresas legalmente autorizadas para operar en la prestación de servicios privados de esta naturaleza en el país, a presentar sus ofertas con base al referido Pliego de Condiciones.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

El pliego de condiciones de la licitación podrá retirarse a partir del 15 de marzo del 2016 en la Gerencia Administrativa ubicada en el quinto piso del Edificio DIECP, Colonia Palmira, Avenida Brazil, Edificio ALPHA No. 608; Teléfonos: 2238-1900/2238-0300/2238-1500, correo [fabiolavelasquez@diecp.hn](mailto:fabiolavelasquez@diecp.hn), de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; el cual será entregado en forma digital, sin costo alguno y a su vez estarán disponibles en el portal de Honducompras.

Para mayor información visite el portal de Honducompras [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y en el sitio web [www.diecp.hn](http://www.diecp.hn).

Las ofertas serán recibidas en la dirección arriba indicada a más tardar **a las 10:00 a.m. del día 25 de abril del presente año** y ese mismo día, a las 10:15 a.m., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, ubicado en el quinto piso del Edificio DIECP, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la comisión evaluadora de la DIECP.

Toda oferta presentada después de la hora arriba indicada será rechazada. Tegucigalpa, MDC, 15 de marzo del 2016.

**OSCAR VASQUEZ TERCERO**  
Director Nacional